CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM Cerrillos

006831

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2022

Cerrillos, 22 ABR 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0515/2022, el Decreto Exento Nº202/1255/2021 que aprueban el PADEM 2022; Certificado N°026/2022 de 18 de marzo de 2022, emanado por Secretaría Municipal de Cerrillos, que acredita la modificación del PADEM 2022; Lo dispuesto en la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo además, darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

La necesidad de contratar un DOCENTE DE AULA para desempeñar dicha función según los requerimientos del DAEM de Cerrillos para el año escolar 2022.

D E C R E T O:

1.- AUTORÍCESE, el nombramiento en calidad de contrata a Don(a) PABLO LLEDO VERGARA Cédula de Identidad [redacted] para desempeñarse como DOCENTE DE AULA, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

INSTITUCIÓN	:	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
NOMBRE DOCENTE	:	**PABLO LLEDO VERGARA**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
FECHA DE INICIO	:	**01-03-2022**
FECHA DE TÉRMINO	:	**28-02-2023**
TIPO DE FUNCIONES	:	**DOCENTE DE AULA**
CARGA HORARIA	:	**1**
JORNADA DE TRABAJO	:	**DIURNA**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**BÁSICA**
ESTABLECIMIENTO	:	**ESCUELA CÓNDORES DE PLATA**
COMUNA	:	**Cerrillos**
REGIÓN	:	**Metropolitana**
MOTIVO CONTRATACIÓN	:	**PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR AÑO 2022**

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

000831

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2022

2.- Se deja Constancia que los documentos de ingreso para registro en la Contraloría General de la República, se adjunta al Decreto Alcaldicio Nº 201/0999/2021.

3.- Por razones de buen servicio, el docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

ESC/CAP/frz
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.